

2024 Kit de Registro de Votantes

Kit de Registro de Votantes

El registro de votantes es el primer paso necesario para garantizar que las voces de “nosotros, el pueblo” sean escuchadas por nuestros funcionarios electos. Con la información adecuada, ¡cualquiera puede registrar votantes! **Algunas reglas importantes para votar en Carolina del Norte cambiaron, ¡prepárese!**

11 Consejos para las Campañas de Registro de Votantes

1) Elija la hora y el lugar adecuados para su campaña de registro, de modo que le vean muchas de las personas de interés. Asegúrese de obtener permiso para realizar la campaña si el lugar es una propiedad privada.

2) Atraiga a los votantes preguntándoles: “¿Puedo ayudarlo a actualizar su registro?” y “¿Está registrado para votar en su dirección actual?” No olvide sonreír y mantener el ánimo: un poco de amabilidad y energía ayudan mucho.

3) Lleve consigo muchos formularios de registro en inglés y en español. Los formularios los puede buscar en la Junta Electoral del condado o en Democracy North Carolina.

4) Otros materiales — portapapeles, bolígrafos (solo tinta negra), un cartel visible que diga “Regístrese para votar”, una papelería o un sobre grande para los formularios completados. Lleve también pegatinas y cosas divertidas para regalar, folletos sobre el derecho al voto y sobre cómo y cuándo votar, y esta guía para voluntarios.

5) Reclute muchos voluntarios. Por lo general, solo alrededor del 75% de los que se inscriben para ayudar se presentan.

6) Sea no partidista. No le diga a la gente a qué partido debe afiliarse o por quién debe votar. No lleve carteles ni propaganda de ningún candidato. Debe ayudar a registrar a cualquiera, independientemente del partido que elijan. *Nota: usted puede declarar su*

postura sobre una enmienda o una emisión de bonos y aun así ser no partidista.

7) Llenar con anticipación la afiliación partidista o tirar o destruir el formulario de una persona es ilegal. No obstante, un votante puede recibir ayuda para completar el formulario. El votante debe firmarlo.

8) Ofrézcase a revisar el formulario antes de que el votante lo firme. Algunos querrán llevárselo a casa, pero esos formularios rara vez se entregan. Diga que puede ayudar a llenarlo correcta y rápidamente.

9) Capacite a sus voluntarios sobre cómo llenar los formularios correctamente, recuérdelos que deben revisarlos rápidamente y que siempre deben obtener la firma del votante.

10) Entregue todos los formularios a la Junta Electoral, incluso si hay partes incompletas o anuladas.

11) Si quiere conservar la dirección de correo electrónico de una persona después de haberla registrado para votar, pídale que se la facilite en un documento aparte, como una carta compromiso. La ley estatal prohíbe que las personas que no sean funcionarios electorales conserven cierta información de los formularios de registro de votantes, incluyendo direcciones de correo electrónico, firmas, fechas de nacimiento, números completos o parciales de la Seguridad Social y números de licencia de conducir.

Recursos para más Información

Democracy NC puede proporcionar formularios de registro de votantes, carteles de “Regístrese para votar aquí,” recursos sobre el derecho al voto y mucho más. Comuníquese al **919-286-6000** o a **info@democracync.org**.

NC State Board of Elections (Junta Estatal de Elecciones de Carolina del Norte)
ncsbe.gov or 866-522-4723

Democracy NC
democracync.org or 919-286-6000

NC State Board of Elections (Información para el Votante de Carolina del Norte)
ncvoter.org

Instrucciones para Completar el

Formulario de Registro de Votantes de Carolina del Norte



Las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 11 del formulario DEBEN completarse antes de que pueda ser procesado por la Junta Electoral. Muchas de estas secciones, pero no todas, están marcadas en **rojo (Sección Obligatoria)**. Lo más frecuente es que la gente omita las casillas de verificación de la parte superior como Fecha de nacimiento (Sección 1), Número de identificación o de Seguridad Social (Sección 3) y Firma y fecha (Sección 11).

Sección 1 — comience con las dos primeras casillas sobre ser ciudadano y tener al menos 18 años el día de las elecciones. Los ciudadanos que tengan al menos 18 años el día de las Elecciones Generales marcan ambas casillas. La tercera casilla es para preinscribir a jóvenes de 16 y 17 años. Introduzca la fecha de nacimiento del preinscrito en la línea correspondiente (*Sección 3*), y su registro se procesará una vez que cumpla los 18 años.

Sección 2 — pida a las personas que escriban su nombre con letra de imprenta tal y como aparece en su licencia de conducir o en la tarjeta de la Seguridad Social a los que se hace referencia en la sección 3. Esto facilitará el proceso de cotejo (*verificación*).

Sección 3 — la Junta Electoral del Estado de Carolina del Norte exige que los nuevos registrados incluyan su fecha de nacimiento y completen una de las siguientes opciones en la Sección 3 del formulario de registro de votantes:

- 1) Proporcionar el número de licencia de conducir de Carolina del Norte o el número de identificación del DMV de Carolina del Norte o
- 2) Proporcionar los últimos cuatro dígitos del número de Seguridad Social o
- 3) Marcar una casilla que indique que no tiene un número de licencia de conducir de Carolina del Norte o número de identificación del DMV o número de Seguridad Social.

Si el registrado no proporciona su número de licencia de conducir o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguridad Social y no marca la casilla que indica que no tiene ninguno de los dos, la Junta Electoral del Condado no puede procesar el formulario de registro de votante. Si el registrado marca la casilla que indica que no tiene licencia de conducir/Número de identificación del DMV o número de Seguridad Social, debe proporcionar una copia de una factura de servicios públicos actual, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, recibo de nómina, u otro documento del gobierno que muestre su nombre y dirección cuando se presente a votar por primera vez.

Sección 4 — esta debe ser una dirección, no un número de apartado postal. Incluya algún número de apartamento.

Sección 5 — indique una dirección postal si el correo no se entrega en la dirección de la Sección 4 o si el votante utiliza una dirección permanente diferente (*como un estudiante, miembro del ejército o alguien que no tiene un domicilio*).

Sección 6 — esta sección permite a las personas sin dirección física mostrar en un mapa dónde viven o duermen habitualmente. Las personas que quieran registrarse deben dar una dirección postal en la sección 5.

Instrucciones para Completar el

Formulario de Registro de Votantes de Carolina del Norte



Sección 7 — completar las casillas de Género, Raza y Origen Étnico ayuda a controlar el proceso electoral para garantizar que no está sesgado en contra de ninguna clase de votantes. Estos datos son opcionales.

Sección 8 — si no se marca un partido, la Junta Electoral listará al votante como “No afiliado” (sin afiliación a un partido). En Carolina del Norte, los votantes No Afiliados pueden votar en las elecciones primarias de cualquiera de los partidos políticos.

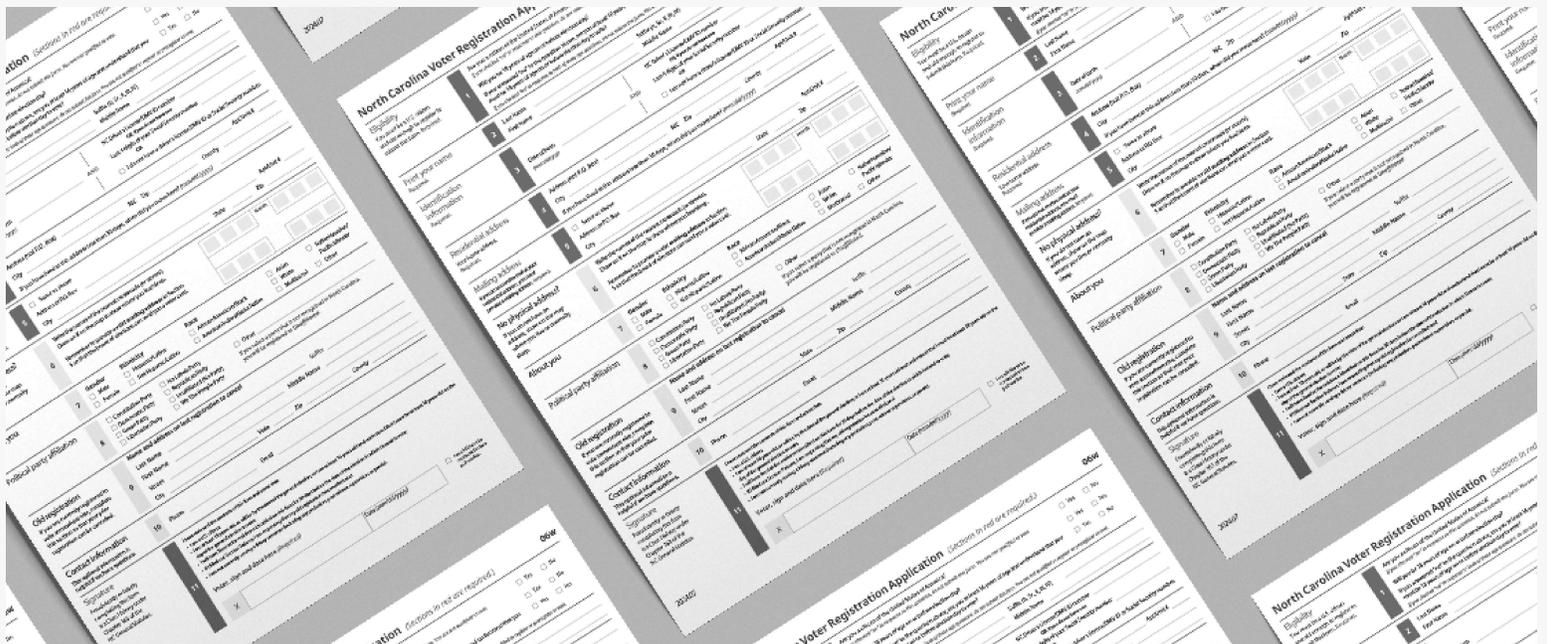
Sección 9 — utilice esta sección para cancelar un registro anterior. Algunas personas no pueden recordar todos los datos de su dirección anterior, pero al menos deben indicar el condado donde estaban registrados.

Sección 10 — pida a todos su número de teléfono y dirección de correo electrónico; la Junta Electoral los utiliza para contactar oportunamente al solicitante de registro si falta información.

Sección 11 — “Doy fe:” el solicitante del registro debe firmar/fechar personalmente el formulario después de leer los puntos. *(Una persona condenada por un delito grave en cualquier lugar puede registrarse en Carolina del Norte después de cumplir su sentencia, incluyendo la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra).*

¿Qué Debo Hacer con los **Formularios Completados?**

Entregue o envíe por correo los formularios a la oficina de la Junta Electoral del Condado dentro de los 7 días de haberlos completado y al menos 25 días antes de las elecciones. Entregue todos los formularios, aunque algunas secciones no estén completas.



Preguntas Frecuentes



P: ¿Quién puede registrarse para votar?

R: Para registrarse para votar en Carolina del Norte, las personas deben: (1) ser ciudadanos estadounidenses por nacimiento o naturalización; (2) tener al menos 18 años de edad para el día de las elecciones; (3) no estar cumpliendo una condena por delito grave, incluida la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra; (4) ser residentes del condado durante al menos 30 días antes de las elecciones.

P: ¿Una persona puede registrarse si no proporciona una licencia de conducir o número de Seguridad Social?

R: Sí, pero cuando voten por primera vez, tendrán que mostrar uno de los siguientes documentos ACTUALES con su nombre y dirección de residencia: factura actual de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, recibo de nómina, otro documento del gobierno, o uno emitido por la institución que emitió el documento de identidad con fotografía que utiliza para satisfacer el requisito de identificación con fotografía del votante.

P: ¿Cómo sabe alguien si su registro fue aprobado?

R: Una vez procesado el formulario de registro de una persona, se le envía por correo una tarjeta de verificación (también conocida como tarjeta de registro de votante). En la tarjeta figura el centro de votación de la persona registrada para el día de las elecciones. Si alguna información en esta tarjeta es incorrecta, el votante debe hacer cambios en el espacio provisto, firmar la tarjeta y devolverla a la Junta Electoral del Condado. La tarjeta verifica el registro, pero el votante no necesita mostrarla para votar. Si no se recibe ninguna tarjeta en un plazo de dos semanas después del registro, los votantes deben llamar a la Junta Electoral para pedir una explicación

o verificar el estado de su registro en línea en demnc.co/lookup.

P: ¿Qué pasa si una persona se salta una sección del formulario de registro?

R: Todas las secciones obligatorias (marcadas en rojo) del formulario deben ser completadas para que sea procesado correctamente, ¡especialmente la firma! Pida siempre a la gente que incluya su número de teléfono diurno y dirección de correo electrónico en el formulario para que el personal electoral pueda contactarlos oportunamente si tiene alguna pregunta sobre la información faltante. Si el nuevo solicitante marca la casilla de la Sección 3 indicando que no tiene un número de licencia de conducir de Carolina del Norte/Número de identificación del DMV o número de Seguridad Social, la Junta Electoral del Condado aceptará la solicitud y le enviará a la persona una carta requiriéndole que traiga un documento (copia de una factura actual de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, recibo de nómina u otro documento del gobierno) cuando vote por primera vez para confirmar su nombre y domicilio.

P: ¿Hay que rellenar todos los datos demográficos de la sección 7?

R: No, pero esta información ayuda a la Junta Electoral a hacer un seguimiento de la participación de los votantes para asegurar que todos sean tratados de manera justa. También ayuda a garantizar que las elecciones sean accesibles para todos sin distinción de raza, sexo u origen étnico. Anime a la gente a completar esta información.

Preguntas Frecuentes



P: ¿Qué ocurre si alguien pregunta al voluntario qué partido político debe seleccionar en la Sección 8?

R: Debe decir a los votantes que elijan el partido que más se acerque a sus valores. Si no lo saben, pueden registrarse como No afiliado (sin partido) o dejar la sección en blanco. Si se deja en blanco, la persona se registrará automáticamente como votante No afiliado. Los votantes No afiliados de Carolina del Norte pueden votar en las elecciones primarias de cualquier partido. Los votantes que se afilien a un partido aún pueden votar por el candidato de otro partido en las elecciones generales. Los votantes pueden cambiar su afiliación a un partido en un plazo de 25 días antes del día de las elecciones.

P: ¿Qué pasa si alguien cree que ya puede estar registrado?

R: Puede volver a rellenar un formulario de registro. Si creen que están registrados en otra dirección, deben rellenar la sección 9 (Registro antiguo). Si tiene acceso a Internet, puede buscar un registro en demnc.co/myreg.

P: ¿Es necesario presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

R: Sí. Necesita mostrar una licencia de conducir de Carolina del Norte u otra identificación aceptada con fotografía para votar con una papeleta regular. Si un votante no puede mostrar un documento de identidad con fotografía, puede votar con una papeleta provisional y utilizar un "Formulario de excepción de identificación". En caso de voto por correo, el votante debe rellenar el formulario de excepción de identificación con su papeleta. En www.gotidnc.org puede encontrar más información, incluyendo qué tipos de identificaciones son aceptadas y las excepciones.

P: ¿Qué pasa si la fecha límite de registro de votantes ya pasó?

R: Los votantes aún pueden registrarse y votar en un solo viaje si van a un sitio de Votación Anticipada en su condado y traen la documentación listada en la pregunta anterior sobre la registro (incluidos una licencia de conducir/número de identificación del DMV de Carolina del Norte) El registro en el mismo día no es una opción el día de las elecciones, así que asegúrese de llegar a las urnas durante el período de votación anticipada de 17 días antes del día de las elecciones. Para encontrar opciones en su condado, visite demnc.co/voteearly.

P: ¿Puedo registrarme en línea para votar?

R: El registro de votantes en línea (OVR, por sus siglas en inglés) ya está disponible en la página web del DMV de Carolina del Norte. Para usar el OVR, debe tener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el DMV de Carolina del Norte. Para registrarse en línea, visite demnc.co/register.



Usted tiene derecho a votar, es la ley ¡y la prueba está en sus manos! Notará letras y números después de cada uno de sus derechos enumerados a continuación. Estos indican a los abogados, y a los trabajadores y oficiales electorales dónde encontrar el estatuto o documento legal (es decir, la ley) de Carolina del Norte que protege sus derechos como votante debidamente registrado. Lleve este documento consigo cuando vaya a votar. Si no está registrado, consulte la sección inferior.

Ustede Tiene **Derecho a Votar**

1) Horario — Su centro de votación asignado para el día de las elecciones estará abierto entre las 6:30 a. m. y las 7:30 p. m. Si está en la cola o dentro del centro de votación antes de las 7:30 p. m. (o en la cola o dentro del centro de votación a la hora de cierre de cualquier votación anticipada en su condado) debe respetarse su derecho al voto. *Es la ley: Estatuto General de Carolina del Norte (NCGS, por sus siglas en inglés) 163-166.25*

2) Necesita Una Identificación para Votar en Carolina del Norte — Necesita mostrar una licencia de conducir de Carolina del Norte u otra identificación aceptada con fotografía para votar con una papeleta regular. Si no puede mostrar una identificación con foto al votar, aún puede votar con una papeleta provisional y pedirle al trabajador electoral un “Formulario de Excepción de Identificación”. Obtenga más información, incluidos los tipos de documentos de identidad aceptados y cómo obtener un documento de identidad con fotografía gratuito para votar, en www.gotidnc.org. *NCGS 163-166.16*

3) Papeleta Provisional — Si surge algún problema, tiene derecho a votar con una papeleta provisional. Por ejemplo, solicite una papeleta provisional si cree que se ha registrado pero su nombre no figura en las listas o si le dicen que se ha equivocado de distrito electoral. También se le debe dar información sobre si necesita

tomar medidas adicionales para que su papeleta sea contada e instrucciones sobre cómo saber si la papeleta provisional fue contada y, en caso contrario, la razón por la que no fue contada. *NCGS 163-166.11*

4) Si Se Muda — Si se mudó dentro del mismo condado y ha vivido en su nueva ubicación por más de 30 días, tiene derecho a votar en su nuevo distrito electoral o en una ubicación central. Si ha vivido en su nueva ubicación menos de 30 días, debe votar en su antiguo distrito electoral o usar una papeleta provisional en su nuevo distrito electoral. Si se ha mudado dentro de su distrito electoral, puede actualizar su información en las urnas y votar. Si se muda a un nuevo condado, debe volver a registrarte para votar 25 días antes de la elección o puede visitar un centro de votación anticipada en cualquier lugar de su nuevo condado para registrarse y votar al mismo tiempo. Encuentre las ubicaciones de su condado en demnc.co/voteearly. *NCGS 163-82.15, N.C. Constitución de Carolina del Norte, Artículo VI, Sección 2(1)*

5) Cambio de Nombre — Si su nombre cambió desde que se registró para votar, tiene derecho a votar, incluso si no ha informado de su cambio de nombre a los funcionarios electorales. *NCGS 163-82.15, 08 NCAC 10B.0103*



Ustede Tiene **Derecho a Votar**

6) Papeleta Estropeada — Si comete un error en su papeleta, tiene derecho a una nueva. Puede estropear hasta tres papeletas. *8 NCAC 10B.0104*

7) Asistencia — Tiene derecho a recibir asistencia de un familiar para votar. Si tiene una discapacidad o dificultad para leer (debido a su capacidad lingüística, visión, etc.), tiene derecho a recibir asistencia de cualquier persona de su elección, excepto su empleador o representante sindical. *NCGS 163-166.8, 52 U.S.C. Section 10508*

8) Votación en la Acera — Si el lugar de votación es de difícil acceso debido a su edad o discapacidad física o mental, tiene derecho a votar en un vehículo en la acera o en la puerta del lugar de votación. *NCGS 163-166.9, 08 NCAC 10B.0108*

9) Involucrado en la Justicia — Si está en la cárcel por un delito menor, sigue teniendo derecho a votar. Si fue condenado por un delito grave, puede volver a registrarse para votar

una vez que haya completado su sentencia, incluyendo la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra. Las multas, los recargos y las restituciones no son suficientes para inhabilitarlo para votar. *NCGS 13-1*

Si la persona no sale de la cárcel o prisión hasta menos de 25 días antes de las elecciones, puede solicitar registrarse para votar el día de las elecciones. Si la solicitud es aprobada por la Junta Electoral, la persona puede votar ese mismo día. *NCGS 163-82.6*

10) Intimidación — Tiene derecho a votar sin ser intimidado u obligado a votar de cierta manera. *NCGS 163-274, NCGS 163-275*

Si No Está **Registrado para Votar**

Puede registrarse para votar si su formulario de registro firmado lleva el sello postal 25 días antes de una elección. Consulte demnc.co/upcoming para conocer la fecha límite. Si se le pasa ese plazo, puede registrarse y votar el mismo día durante el periodo de votación anticipada de 17 días antes del día de las elecciones (no puede hacerlo el día de las elecciones). Debe ser ciudadano estadounidense, tener al menos 18 años en el momento de las elecciones y haber vivido en el condado durante los 30 días anteriores a las elecciones.

Acuda a un centro de votación anticipada de su condado, rellene un formulario de registro, muestre un documento de identidad con fotografía y uno de los siguientes documentos (¡asegúrese de que sea un documento actual!) con su nombre y dirección de residencia: permiso de conducir de Carolina del Norte, una factura actual de servicios públicos, un estado de cuenta bancario, un cheque del gobierno, un recibo de nómina, otro documento del gobierno o un documento expedido por la institución (por ejemplo, una escuela) que emitió el documento de identidad con fotografía que utiliza para satisfacer el requisito de identificación con fotografía del votante. Para encontrar un centro de votación anticipada en su condado, llame al **888-687-8683** o visite demnc.co/voteearly.